

Abril x mil seiscientos noventa y ocho a punto el
 Consejo Justicia y R. M. de ella asistieron los señores
 don Juan de Mariana de mandado Abog. de los
 R. M. de ella el M. de ella el Sr. D. Juan de
 Pittan a Juan de Lapuerta villa por S. M. don
 Alex. de Campo R. M. don Juan Navarro de
 villa: don Pedro Ramon Melgarejo, don Valeriano
 Foxerilla el Buzaco, y don Agustin Botello de
 Pedro de don Juan Miguel Maza Carrasco y don Felix
 namedo de el Sr. de don Diputado del Comun, y don
 Diego Melgarejo B. M. Indico qual precedida
 Relacion acordaron por medio de Capellan Co
 piasiva el asunto q. Clavia intratase y
 se acordó lo siguiente

Rogativa sobre
 Hoya

Sando Constante y notoria la falsa rapua
 q. se Experimenta desde el Reyno, y te
 niendo la Experiencia de q. en las ocasiones
 que se trae en Repativa a Maria T. ma.
 de la Encarnacion de Santa de esta villa
 algo mas de una legua se Comique el be
 neficio de Rapua los Campos se acordo que
 desde luego se trayga esta Sberana Insuper
 para el dia doce de que se ha de hacer sa
 ver a los señores don Pedro Lopez y don Antonio
 Melgarejo Señora quienes corresponden por
 turno esta Comision, dispongan lo necesario
 para que se tenga efecto de la trayda y Ro
 gativa y se conserte sin perdida de tiempo
 de lo mandante de esta Provincia para
 q. mande sacar el Caudal de propio
 lo necesario tanto para la trayda y
 trayda como la Traa q. se requiere para
 los dias de Rogativa

Con lo q. se acordó que se acuerde q. se firme
 non 5 nos. San. de. Lo el Año. de. fe.

Mendoza Texerece Navarro

